

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por los interesados, por ser desconocidos o estar ausentes en el mismo, las liquidaciones tributarias practicadas, y una vez intentado por dos veces, se procede a notificar mediante el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actuación que se notifica: Providencia de Apremio:

Nombre y apellidos	Fecha liquidación	Concepto	Importe
Ramón Rizo Peña	18-10-2013	Tasa Escuela Deportiva Municipal Gimnasia Rítmica, 1º Tte./13	56,10 €
Maria Sonia Morales Robledo	17-10-2013	Escuela Deportiva Municipal Gimnasia Rítmica, 1º Tte./13	24,50 €
Luis Alberto Di Santi	18-10-2013	Escuela Deportiva Municipal Karate y Danza, 2º Tte./13	88,00 €
Juan Jose Ruiz Castro	18-10-2013	Escuela Deportiva Municipal Futbol-7 Prebenjamin, 2º Tte./13	20,62 €
Francisco José Pérez Gomez	18-10-2013	Escuela Deportiva Municipal Futbol-11 Cadete, 2º Tte./13	20,62 €
Miguel Ángel Almansa Jiménez	18-10-2013	Escuela Deportiva Municipal Futbol-7 Benjamín B, 2º Tte./13	20,62 €
Amanda Carrasco Portero	28-10-2013	Tasa Utilización del Salón de Plenos de la Casa Consistorial e Instalaciones Municipales para Celebración de Matrimonios Civiles, Expte.5/12	82,50 €

Lugar y plazo de comparecencia : Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Esquivias, sitas en plaza Don Quijote, número 2, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, advirtiéndole que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Esquivias 16 de enero de 2014.- La Alcaldesa, Elena Fernández de Velasco Hernández.

N.º I.- 583